Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**	Código: ABO-FR-37 Versión: 02 Página 1 de 2

FECHA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROCESO	CMC – 026- 2021
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DETENIDOS, PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DESARROLLE CAMPAÑAS DE CONVIVIENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MLV ($12.000.000)
DURACION	TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar recursos.
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO GIRALDO MARTINEZ
C.C CONTRATISTA	3.496.819
DIRECCION CONTRATISTA	CR 28 30-15 GUATAPÉ
TELEFONO CONTRATISTA	8610644
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, y después de determinar que se subsano de forma correcta, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 026-2021, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor DOCE MILLONES DE PESOS MLV ($12.000.000), para ejecutar el objeto contractual: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DETENIDOS, PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DESARROLLE CAMPAÑAS DE CONVIVIENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".

TERCERO: FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda su naturaleza, con la planilla que firma cada persona que recibió el servicio; y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal.

CUARTO: El contrato tendrá una duración de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar recursos.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 026-2021 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el titular de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos o la persona designada por el ordenador del gasto para ello.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 *"*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*".*

Atentamente,

DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Evelio García/Abogado oficina jurídica de contratación